RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. PRIV. PAT. POT. 2021-00433

NOTIFICADO POR ESTADO No. 180 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022.

1.- Se reconoce personería al abogado ALEJANDRO VEGA VEGA, como apoderado de la demandada ALEJANDRA DANIELA ÁNGEL MARTÍNEZ, para efectos del poder conferido (archivo N° 41).

2.- Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la referida demandada, manifestó allanarse expresamente a las pretensiones de la demanda (ibidem).

3.- En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho para impartir el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32b0dabaf3d5f6ecf1bc006ca0540247542eea7b89bcc1c60c8c8cb9dce5c48e**
Documento generado en 24/10/2022 01:23:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica